RESOLUCIÓN Nº 352/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRICOLA LIMITADA, REPRESENTADO EN CARÁCTER LEGAL POR EL SR. YUKIO TAKAHASHI, PARA LA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ.

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de adquirir los bienes; denominado **"PARA LA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **243.739**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:
Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación dice*: Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales y técnicos de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y su decreto reglamentario, este Comité de Evaluación* ***SUGIERE*** *la adjudicación del objeto de esta* ***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC ID Nº 243739 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"*** *a la Sociedad Cooperativa Pirapó Agrícola Limitada, con RUC 80007726-1, ubicada sobre Ruta Graneros del Sur Km. 8, Pirapó, tomando en cuenta lo establecido en el art. 63 del Decreto Reglamentario 21909, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la convocante, por ser la más baja, por un monto de Gs. 37.500.000.- (treinta y siete millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido. Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo. Jorge Shinoto, Felipe Damus; Ursula de Escobar. Cristian Falcón. Karina Olmedo*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....
El INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.
RESUELVE

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **SOCIEDAD COOPERATIVA PIRAPÓ AGRICOLA LIMITADA;** representado en carácter legal por el Sr. Yukio Takahashi, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 833.630, y con RUC de la empresa 80007726-1 ubicado sobre calle 22 de Setiembre y Brasilia, de Pirapó Centro, para la **ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE.-**

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de GS. **37.500.000 (guaraníes Treinta y siete millones quinientos mil)**, este monto incluye **IVA**.

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado al Sr. Yukio Takahashi, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 833.630, y con RUC de la empresa 80007726-1, ubicado sobre calle 22 de Setiembre y Brasilia, de Pirapó Centro, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.

Pirapó, 27 de Setiembre de 2.012

Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

Andrés Nagami
Intendente Municipal

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa